



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/3/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA AYUDAS AL ESTUDIO DE MÚSICA Y DANZA, CURSO 2024/2025 ([2144615H](#))

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Educación para la aprobación de las Bases Reguladoras de las Ayudas de Música y Danza para el curso académico 2024-2025, así como su convocatoria.

Visto que las citadas ayudas están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 (Anexo II), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2024, con cargo a la partida presupuestaria 326.48100, habiéndose realizado documento RC 202500005543.

Emitido los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Aprobar las Bases Reguladoras de las Ayudas de Música y Danza para el curso académico 2024-2025, así como su convocatoria.

DOS. Aprobar el gasto destinado a las ayudas por importe de quince mil euros (15.000€).

TRES. La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.

CUATRO. Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CINCO. Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

